

VISTO,

El expediente D-90021/2019; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a dichas actuaciones, se determina que la ex-agente Paula Gabriela RIVA, Legajo N° 27566/4, debe reintegrar la suma de PESOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON DOCE CENTAVOS (\$ 17.753,12) por haberes mal percibidos en liquidación no incluidas en las disposiciones dispuestas por Decreto N° 0439/2019,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECREA**

Artículo 1º.

Procédase al recupero de la suma de PESOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON DOCE CENTAVOS (\$ 17.753,12), por haberes mal percibidos por la ex-agente Paula Gabriela RIVA, Legajo N° 27566/4, por los motivos expuestos en el exordio.-

Artículo 2º.

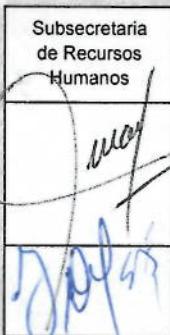
El recupero mencionado en el artículo precedente se completará a través de la Dirección Tesorería General.-

Artículo 3º.

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 4º.

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional y a la ex-agente mencionada en el Artículo 1º. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-



LIC. DAMIÁN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL